

OSDOP: OBRA SOCIAL DE DOCENTES PRIVADOS

CARTILLA DE PRESTACIONES MÉDICAS

La OSDOP le acerca una rápida y sencilla guía de orientación que tiene por finalidad facilitar el acceso a todos los niveles de atención.

Ante cualquier duda no deje de efectuar la consulta personalmente o por vía telefónica a la Delegación más cercana a su domicilio. (Ver listado adjunto).

Para tener acceso a la atención Ud. deberá contar con los bonos de asistencia y la información adecuada en la Delegación a la que Ud. pertenece.

**ESTA EDICION DE LA CARTILLA SE ACTUALIZARA ANUALMENTE.
DE OCURRIR ALGUNA MODIFICACION EN CUANTO A SU CONTENIDO O EN
LOS PROCEDIMIENTOS, ANTES DE UNA NUEVA EDICION, SE ACONSEJA
VISITAR NUESTROS CANALES DIGITALES:**

Web: www.osdop.org.ar

Facebook: facebook.com/OSDOP

Instagram: instagram/osdop_nacion

Twitter: twitter/OSDOP

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CREDENCIAL

Para la obtención de la credencial, puedes acercarte a alguna de nuestras Delegaciones con la siguiente documentación, según cada caso.

Titulares:

- > Ficha de afiliación titular.
- > Fotocopia de DNI.
- > Fotocopia de CUIL
- > Fotocopia del último Recibo de Sueldo

Cónyuges:

- > Fotocopia de DNI
- > Fotocopia de CUIL
- > Acta de matrimonio o libreta de casamiento
- > Consulta ANSES
- > Certificación negativa de ANSES en caso de que haya sido titular de una opción
 - > Para el caso de extranjeros que no posean DNI ni CUIL definitivo, resultara necesario adjuntar Residencia Precaria y CUIL provisorio como extranjero

Concubinos:

- > Fotocopia de DNI
- > Fotocopia de CUIL
- > Declaración jurada ante juzgado de paz que acredite la convivencia por un plazo mínimo de 2 años.
 - > Consulta ANSES
 - > Certificación negativa de ANSES en caso de que haya sido titular de una opción
 - > Para el caso de extranjeros que no posean DNI ni CUIL definitivo, resultara necesario adjuntar Residencia Precaria y CUIL provisorio como extranjero.

Hijos (menores de 21 años)

- > Fotocopia de DNI
- > Fotocopia de CUIL
- > Fotocopia de Certificado de Nacimiento o Libreta de familia en la cual se verifique el vínculo familiar con el titular
- > Para el caso de extranjeros que no posean DNI ni CUIL definitivo, resultara necesario adjuntar Residencia Precaria y CUIL provisorio como extranjero.

Hijos (mayores de 21 años hasta 25 inclusive)

- > Fotocopia de DNI
- > Fotocopia de CUIL
- > Consulta ANSES
- > Fotocopia del certificado de alumno regular expedido por una entidad educativa oficialmente reconocida
- > Declaración Jurada de Hijo a cargo debidamente completada y firmada por el delegado.
- > Para el caso de extranjeros que no posean DNI ni CUIL definitivo, resultara necesario adjuntar Residencia Precaria y CUIL provisorio como extranjero

Hijos de Concubinos (menores de 21 años)

- > Fotocopia de DNI
- > Fotocopia de CUIL
- > Consulta ANSES
- > Nota del Padre / Madre solicitando la afiliación
- > Fotocopia de Partida de Nacimiento donde acredite vínculo con la/el concubina/o
- > Para el caso de extranjeros que no posean DNI ni CUIL definitivo, resultara necesario adjuntar Residencia Precaria y CUIL provisorio como extranjero

Hijos de Concubino (mayores de 21 años hasta 25 inclusive)

- > Fotocopia de DNI
- > Fotocopia de CUIL
- > Consulta ANSES

- > Nota del Padre / Madre solicitando la afiliación
- > Fotocopia del certificado de alumno regular expedido por una entidad educativa oficialmente reconocida
- > Fotocopia de Partida de Nacimiento donde acredite vínculo con la/el concubina/o
- > Declaración Jurada de Hijo a cargo debidamente completada y firmada por el delegado (si correspondiera)
- > Para el caso de extranjeros que no posean DNI ni CUIL definitivo, resultara necesario adjuntar Residencia Precaria y CUIL provisorio como extranjero

Hijos Discapacitados:

- > Fotocopia de DNI
- > Fotocopia de CUIL
- > Consulta de ANSES
- > Fotocopia de Certificado de discapacidad vigente expedido por un hospital público firmado por una junta médica
- > Para el caso de extranjeros que no posean DNI ni CUIL definitivo, resultara necesario adjuntar Residencia Precaria y CUIL provisorio como extranjero

Menores Bajo Guarda / Tutela:

- > Fotocopia de DNI
- > Fotocopia de CUIL
- > Consulta de ANSES
- > Fotocopia del acto judicial en el que conste la resolución jurídico / administrativa
- > Para el caso de extranjeros que no posean DNI ni CUIL definitivo, resultara necesario adjuntar Residencia Precaria y CUIL provisorio como extranjero

Nietos a Cargo:

- > Fotocopia de DNI

- > Fotocopia de CUIL
- > Consulta de ANSES
- > Fotocopia de declaración jurada ante juzgado de paz en la cual el titular de OSDOP manifiesta tener a su nieto/a a cargo debido a que tanto el padre como la madre no percibe beneficios sociales.
- > Nota de solicitud el 1.5% de descuento adicional por cada Nieto a Cargo recibida por el empleador
- > Recibo de haberes del Titular en que conste el descuento adicional solicitado (La afiliación no se puede remitir sin esta documentación)
- > Para el caso de extranjeros que no posean DNI ni CUIL definitivo, resultara necesario adjuntar Residencia Precaria y CUIL provisorio como extranjero.

Padres a cargo:

- > Fotocopia de DNI
- > Fotocopia de CUIL
- > Consulta de ANSES
- > Declaración jurada ante juzgado de paz en la cual el titular de OSDOP manifiesta tener a su cargo a sus padres.
- > Nota de solicitud del 1,5% de descuento adicional por cada padre a cargo recibida por el empleador.
- > Recibo de haberes del Titular en que conste el descuento adicional solicitado. (La afiliación no se puede remitir sin esta documentación)
- > Para el caso de extranjeros que no posean DNI ni CUIL definitivo, resultara necesario adjuntar Residencia Precaria Y CUIL provisorio como extranjero.

2- ¿Quiénes pueden ejercer la opción?

Mediante el trámite de opción de cambio los afiliados de otras actividades podrán gestionar su incorporación a la OSDOP. Para ello deberá realizar el trámite de opción de cambio en algunas de nuestras delegaciones. Quedan exceptuadas de este circuito las obras sociales de dirección.

> La opción de cambio podrá ejercerse sólo una vez al año durante todo el año calendario y se hará efectiva a partir del primer día del tercer mes posterior a la presentación de la solicitud. (Reso. 1216/2020/SSS)

REQUISITOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

Para acceder a los servicios Ud. debe retirar en la Delegación Osdop más cercana a su domicilio o en la boca de expendio, los bonos de consulta oficiales.

Al ir a la consulta deberá presentar la credencial de afiliación, el último recibo de sueldo y el bono de consulta; no olvide de llevar bonos de práctica y/o de farmacia, su médico puede indicarle estudios complementarios para arribar a un buen diagnóstico o recetarle medicamentos. Ambos deberán ser prescriptos en los bonos de la Obra Social por el médico para que Ud. pueda gozar de los beneficios que la OSDOP le brinda.

- FORMULARIOS OFICIALES DE LA OBRA SOCIAL
 - I. ORDEN ÚNICA DE CONSULTA Y/P PRACTICA AMBULATORIA
 - II. ORDEN DE CONSULTA DOMICILIARIA
 - III. BONO DE FARMACIA

Los bonos para el plan materno infantil llevan la leyenda impresa o sellada de PROGRAMA MATERNO INFANTIL; los de internación la leyenda impresa de INTERNACION y requieren autorización previa al igual que los de prácticas ambulatorias para diagnóstico y/o tratamiento (laboratorio, imágenes, fisiokinesiología, fonoaudiología por ejemplo).

CONSULTA AMBULATORIA

Para cualquier consulta Ud. deberá acreditarse con la credencial de la Obra Social, más el correspondiente bono según el caso.

Usted tendrá acceso directo a todas las especialidades que figuren en la Cartilla.

Usted deberá gestionar y acordar previa y directamente un turno con el profesional que haya elegido del listado de la Cartilla

Se incorpora TELECONSULTA (CONSULTA VIRTUAL) a través de las cuales se establece la comunicación con los profesionales tratantes, ajustándose a lo indicado en la Ley 27.553

PRACTICAS AMBULATORIAS PARA DIAGNOSTICO Y/O TRATAMIENTO

Las órdenes de prácticas ambulatorias para realizar estudios de diagnóstico (laboratorio, imágenes) o tratamientos (de rehabilitación, psicológicas, etc.) deberán ser prescriptas por el profesional tratante en el bono oficial de la Obra Social y ser autorizados en forma previa por LA OBRA SOCIAL.

La autorización deberá solicitarse en la Delegación Osdop más cercana a su domicilio.

Durante la pandemia se ha incorporado la emisión de órdenes para prácticas y estudios a través de medios digitales, mensajes de texto, whatsapp, donde el afiliado podría concurrir a los centros disponibles en la cartilla prestacional previa asignación de turno correspondiente.

COSEGUROS - VÁLIDO ENERO 2024

En las prestaciones cubiertas al 100% los afiliados a la OSDOP no abonarán ningún tipo de coseguro por fuera de los descriptos en este capítulo.

En todos los casos serán abonados al prestador y en el momento de recibir la prestación.

Están exceptuados del pago de coseguros en todos los rubros:

1. La mujer embarazada desde el diagnóstico hasta 30 días después del parto y/o hasta su entera resolución, en todas las prestaciones inherentes al estado del embarazo, parto y puerperio.
2. El recién nacido hasta cumplir el 3 año de edad, de acuerdo a la ley 27611.
3. Los pacientes que padezcan enfermedades oncológicas, para todas las prestaciones relacionadas con el diagnóstico, seguimiento y tratamiento de su enfermedad de base una vez diagnosticada.
4. Las personas con discapacidad de acuerdo a lo estipulado en la Ley 24.901 y su Decreto Reglamentario.
5. Las personas infectadas por alguno de los retrovirus humanos y las que padecen el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, para el seguimiento del padecimiento de base y el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades intercurrentes.
6. La población bajo programa preventivo.

Los cosegueros especificados a continuación son los montos para cada caso y no podrán superar los valores que figuran en la Resolución N° 58/2017-MS, sus modificatorias y actualizaciones. Los valores de cosegueros, actualizados conforme la normativa, se podrán consultar en <https://www.argentina.gob.ar/ssalud/obras-sociales/valores-copagos>.

CONSULTA MÉDICA - VÁLIDO ENERO 2024

VALOR COSEGURO Consulta Médica Ambulatoria (Médicos de Familia, Generalistas, Pediatras, Tocoginecólogo)	\$ 651
Consulta Médica Especialista	\$ 1221.-
Atención Domiciliaria (programada)	\$ 2036.-
Atención Domiciliaria (emergencia)	SIN COSEGURO
Internación	SIN COSEGURO

PRACTICAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS AMBULATORIOS - ENE24

Laboratorio básico (hasta 6 determinaciones)	\$ 407.-
--	----------

por cada determinación extra	\$ 163.-
RX simple y Ecografía simple	\$ 407.-
Rx contrastadas diagnósticas (de mediana complejidad)	\$ 814.-
TAC, RMN, RIE, laboratorio biomolecular, genético Medicina Nuclear, Endoscopia	\$ 2036.-
Prácticas kinesiológicas/fisiátricas (por sesión)	\$ 407.-
Prácticas de Fonoaudiología y Foniatría (por sesión)	\$407.-

PRACTICAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS EN INTERNACIÓN

Alta o Baja Complejidad SIN COSEGURO

ODONTOLOGÍA - VÁLIDO ENERO 2024

Menores de 15 años y mayores de 65 años	\$ 407.-
Prácticas	\$ 814.-

ODONTOLOGÍA

Los coseguros se abonarán por trabajo concluido.

FARMACIAS

La Obra Social de Docentes Particulares OSDOP, cubre el 40 %, 70% y/o 100% de los medicamentos incluidos en el **Formulario Terapéutico** e indicados por profesionales de la cartilla por su nombre genérico, en los recetarios correspondientes para adultos y niños mayores de un año de edad. Los mismos pueden ser adquiridos en la red de FARMACIAS adheridas.

- PMI: Para la mujer embarazada hasta los 30 días postparto los medicamentos tendrán una cobertura del 100 %. Recién nacido Cobertura de medicamentos del 100% hasta cumplir los 3 años de vida.

- Se incorporan las prescripciones a través de medios digitales, mensajes de texto o de aplicaciones de mensajería vía web, mail dispositivo celular con mismos contenidos en las recetas, número de afiliado, apellido y nombre, medicamento genérico, cantidad, membrete del profesional o entidad, firma y sello del profesional prescribiente, y fecha.

CONSULTA DOMICILIARIA

Se solicitará el servicio telefónicamente en aquellos casos en los que el afiliado se encuentre impedido de concurrir al consultorio. En su domicilio deberá acreditar su condición de afiliado y entregar un bono de consulta en domicilio, abonando el coseguro correspondiente antes descripto.

Se incorpora TELECONSULTA (CONSULTA VIRTUAL) a través de las cuales se establece la comunicación con los profesionales tratantes, ajustándose a lo indicado en la Ley 27.553 ..

CONSULTAS DE URGENCIA

Ante estos casos Ud. puede recurrir a cualquiera de las Instituciones con Guardia Permanente que figure en la Cartilla o llamar a los teléfonos allí detallados.

SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS

En situaciones graves que requieran asistencia médica inmediata Ud. debe comunicarse telefónicamente a los servicios contratados para tal fin. Infórmese en esta cartilla y solicítelo en su Delegación. No espere para contar con este número.

SERVICIO DE EMERGENCIAS ODONTOLÓGICAS

En situaciones graves que requieran asistencia odontológica inmediata Ud. debe comunicarse telefónicamente a los servicios contratados para tal fin. Infórmese en esta cartilla y solicítelo en su Delegación. No espere para contar con este número.

INTERNACIONES

Las órdenes de Internación deberán ser autorizadas por **LA OBRA SOCIAL**, en forma previa a la internación, salvo en los casos de urgencia, en los cuales la orden deberá ser presentada dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles de realizada la internación.

La autorización deberá solicitarse en la Delegación Osdop más cercana a su domicilio.

Al internarse deberá presentar la credencial de afiliación, el último recibo de sueldo y la orden de internación autorizada.

TRANSPLANTES Y PRÁCTICAS DE ALTA COMPLEJIDAD

- Cobertura del 100% en Prácticas y Estudios Pre y Post-transplante y la medicación inmunosupresora que se requiera.

Entre ellos: de médula Ósea, Cardíaco, Renal, Pulmonares, Hepáticos, Pancreáticos.

- Prácticas de Alta Complejidad incluidas: Injertos de miembros con microcirugía, Cirugía Cardiovascular, Angioplastía Transluminal Coronaria, Neurocirugía, etc.

ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Para la utilización de los servicios de cobertura especial por discapacidad los afiliados deberán iniciar cualquier trámite en la Delegación a la que pertenecen, luego de lo cual, y con la autorización del Medico Auditor de la Sede Central, les será cubierta la asistencia y rehabilitación al 100%.

TRATAMIENTOS ESPECIALES

Se otorgará Cobertura del 100% a pacientes que requieran Rehabilitación motriz, Psicomotricidad, Readaptación y Rehabilitación Sensorial. Plan de Discapacidad: Cobertura del 100 % vía resolución de expediente.

OSDOP DIGITAL

Contamos con nuestra app OSDOP DIGITAL en la cual, previa registración (se solicita el mail y DNI), nuestros afiliados pueden:

- Consultar la cartilla prestacional.
- Tener acceso a la credencial digital.
- Comunicarse directamente con los teléfonos de emergencia de manera directa.

La app se encuentra disponible tanto para los celulares Android como los IOS a través de sus store de descargas Google Play Store y App Store respectivamente.

Por el momento no se pueden gestionar autorizaciones, ni turnos desde la app.

Nuestros canales digitales:

Web: www.osdop.org.ar

Facebook: facebook.com/OSDOP

Instagram: instagram/osdop_nacion

Twitter: twitter/OSDOP

Se incorpora la emisión de órdenes para prácticas y estudios a través de medios digitales, mensajes de texto o de aplicaciones de mensajería vía web, mail (Ley 27.553).

TRASLADOS EN AMBULANCIA

Para afiliados que no puedan trasladarse por sus propios medios, y/o las condiciones físicas del paciente así lo requieran desde su domicilio, para la realización de consultas, prácticas diagnósticas y/o terapéuticas, tratamientos de rehabilitación o su internación.

Para acceder a esta prestación deberá dirigirse a la delegación Osdop que corresponda a su domicilio y presentar la orden médica solicitándola donde conste la causa de su impedimento.

OPTICAS

Se asegura la cobertura de anteojos con lentes estándar, en un 100% a niños de hasta 15 años, salvo cambio de graduación. Para acceder a esta prestación deberá dirigirse a la delegación Osdop que corresponda a su domicilio y pre-

sentar la prescripción médica (oftalmológica) y tres presupuestos de ópticas a elección.

Una vez resuelto por la Osdop se extenderá la orden de prestación correspondiente.

ORTOPEDIAS

Se asegura la cobertura de elementos de ortesis. Para acceder a esta prestación deberá dirigirse a la delegación Osdop que corresponda a su domicilio y presentar la prescripción médica y tres presupuestos de ortopedias a elección.

Una vez resuelto por la Osdop se extenderá la orden de prestación correspondiente.

PROGRAMAS PREVENTIVOS

Todos aquellos afiliados que quisieran ser partícipes de los programas de prevención y promoción plan materno-infantil, programa de prevención del cáncer de cuello uterino, programa de prevención del cáncer de mama, programa de salud sexual y procreación responsable, programa de prevención odontológica, deberán acercarse al Centro de Orientación de Servicios que le corresponde por su domicilio, donde se le informara al respecto y se lo registrara en el proyecto.

**CENTROS DE ORIENTACION Y COORDINACION DE SERVICIOS
DELEGACIONES**

DOMICILIOS
NUMERO DE TELÉFONO
HORARIOS DE ATENCIÓN

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Carlos Calvo 836 (C1102AAR).

TEL: 4001-5800 - 1132304016

Horario: 09.00 a 17.00

Correo electrónico: delegacion.capital@osdop.org.ar

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ADROGUÉ

Espora 907 (1846).

TEL/FAX: 4294-4923

Horario: 9.00 a 15.00 hs.

Correo electrónico: deleg.adroque@osdop.org.ar

AVELLANEDA

Mariano Acosta 231 (1824).

TEL/FAX: 4222-8889 4201-6461

Horario: 9.00 a 15.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.avellaneda@osdop.org.ar

AZUL

Arenales 666 (7300).

TEL: (02281) 42-9915

Horario: 9.00 a 15.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.azul@osdop.org.ar

BAHIA BLANCA

Zapiola 21 (8000).

TEL/FAX: (0291) 455-1306 / 456-1340

Horario: 9.00 a 15.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.bahiablanca@osdop.org.ar

BERAZATEGUI

Calle 150 N° 1904 PB. Dpto. 1 (1884).

TEL/FAX: 4216-7180

Horario: 9.00 a 17.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.berazategui@osdop.org.ar

CAÑUELAS

Lara 1011 (1814).

TEL: (02226) 43-1446

Horario: 09.00 A 15.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.canuelas@osdop.org.ar

CARMEN DE PATAGONES

Bynon 269 (8504).

TEL: 02920- 46-3972

Horario: 9.00 a 14.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.patagones@osdop.org.ar

COLON

Bv. 50 N° 611 (2720).

TEL: (02473) 43-0319

Horario: 09.00 A 15.00 hs.

Correo electrónico: delegación.colon@osdop.org.ar

CHASCOMÚS

Remedios de Escalada 103 (7130).

TEL: (02241) 43-6417

Horario: 9.00 A 15.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.chascomus@osdop.org.ar

FLORENCIO VARELA

Almafuerte 189 (1888).

TEL/FAX: 4255-1164

Horario: 9.00 a 15.00 hs

Correo electrónico: delegacion.fvarela@osdop.org.ar

GUERNICA

Gregoria Pérez 30 (ex calle 22) (1862).

TEL/FAX:(02224) -47-5381

Horario: 9.00 a 17.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.guernica@osdop.org.ar

JUNÍN

Ataliba Roca 122 (6000).

TEL/FAX:(0236) 444-0397 / 443-3458

Horario: 9.00 a 15.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.junin@osdop.org.ar

LA PLATA

Calle 23 N° 1219 entre 57 y 58 (1900).

TEL: (0221) 457-2141 / 453-0553

Horario: 9.00 a 15.00 hs

Correo electrónico: delegacion.laplata@osdop.org.ar

LANÚS

Gaebeler 1789 (1824).

TEL/FAX: 4240-8598

Horario: 9.00 a 15.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.lanus@osdop.org.ar

LOMAS DE ZAMORA

H. Yrigoyen 9524 (1832).

TEL/FAX: 4244-5818 / 4292-0658

Horario: 9.00 a 15.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.lomas@osdop.org.ar

LUJAN

Adolfo Alsina 985 (6700).

TEL/FAX: (02323) 42-2796

Horario: 9.00 a 15.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.lujan@osdop.org.ar

MAR DEL PLATA

Av. Libertad 4751 (7600).

TEL/FAX: (0223) 472-4287 / 476-2316 / 473-1264

Horario: 9.00 a 17.00 hs.

Correo electrónico: osdopmdp@osdop.org.ar

MERLO

Córdoba 1039 (1722).

TEL/FAX:(0220) - 485-1626

Horario: 9.00 a 15.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.merlo@osdop.org.ar

MONTE GRANDE

Gral. Rodríguez 656 (1846).

TEL/FAX: 4281-8600

Horario: 9.00 a 15.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.mgrande@osdop.org.ar

MORENO

Dr. Julio Antonio Assef 94 (1744).

TEL/FAX: (0237) 463-4416

Horario: 9.00 a 15.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.moreno@osdop.org.ar

MORÓN

Colón 370 (1708).

TEL/FAX: 4627-2657 / 4629-3209

Horario: 9.00 a 15.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.moron@osdop.org.ar

NECOCHEA

Calle 62 N° 3285 e/ 65 y 67 (7630).

TEL:(02262) 43-3246 FAX:(02262) -43-5014

Horario: 9.00 a 15.00 hs.

Correo electrónico: osdop.necochea@osdop.org.ar

9 DE JULIO

Libertad 1245 (6500).

TEL/FAX:(02317) 42-3001

Horario: 9.00 a 15.00 hs

Correo electrónico: delegacion.9dejulio@osdop.org.ar

OLAVARRIA

9 de Julio 2788 (7400).

TEL: (02284) - 42-0857

Horario: 9.00 A 15.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.olavarria@osdop.org.ar

PERGAMINO

Florida 1031 (2700)

TEL:(02477) 42-6665 / 44-1342

Horario: 9.00 a 15.00 hs.

Correo electrónico: delegación.pergamino@osdop.org.ar

PIGÜÉ

Lavalle 250 (8170).

TEL/FAX:(02923) -47-5805

Horario: 9.00 a 15.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.pigue@osdop.org.ar

PILAR

Fermín Gamboa 410 Local "A" (1629).

TEL:(0230) 442-1318

Horario: 9.00 a 15.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.pilar@osdop.org.ar

QUILMES

Brown 152 (1878)

TEL/FAX: 4224-6163 / 5277

Horario: 9.00 a 15.00 hs

Correo electrónico: delegación.quilmes@osdop.org.ar

SAN ANDRÉS DE GILES

Carlos Pellegrini 383 (6720).

TEL: (02325) 44-0906

Horario: 9.00 a 16.00 hs.

Correo electrónico: delegación.sanandresdegiles@osdop.org.ar

SAN ISIDRO

Paraná 2301 Esq. Monteagudo (1640).

TEL: 4793-3366 FAX: 4798-0794 / Directo 4792-0749

Horario: 9.00 a 15.00 hs.

Correo electrónico: delgacion.sanisidro@osdop.org.ar

SAN JUSTO (LA MATANZA)

Av. Pte. Perón 3179 (1754).

TEL/FAX: 4482-1377

Horario: 9.00 a 15.00 hs

Correo electrónico: delegacion.sanjusto@osdop.org.ar

SAN MARTÍN

Belgrano 3925 - 1º P. OF."2" (1650).

TEL/FAX: 4755-5119

Horario: 9.00 a 15.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.sanmartin@osdop.org.ar

SAN MIGUEL

Paunero 1189 (1663).

TEL/FAX: 4451-7839

Horario: 9.00 a 15.00 hs

Correo electrónico: delegacion.sanmiguel@osdop.org.ar

SAN MIGUEL DEL MONTE

Italia 581 (7220).

TEL: (02271) 44-2039

Horario: 9.00 a 15.00 hs

Correo electrónico: delegacion.monte@osdop.org.ar

SAN NICOLÁS

Alvear 54 (2900).

TEL:(0336) 443-6999

Horario: 9.00 a 16.00 hs.

Correo electrónico: delegación.sannicolas@osdop.org.ar

SAN PEDRO

Belgrano 799 (2930).

TEL: (03329) 43-9622

Horario: 9.00 a 15.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.sanpedro@osdop.org.ar

TANDIL

4 de Abril 494 (7000).

TEL/FAX: (0249) - 444 8400

Horario: 9.00 A 15.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.tandil@osdop.org.ar

TIGRE (Ex GENERAL PACHECO)

Santiago del Estero 168 (1617).

TEL: 4736-0090 / 4506-5901

Horario: 9.00 a 15.00 HS

Correo electrónico: delegacion.pacheco@osdop.org.ar

TRENQUE LAUQUEN

Mitre 336 (6400).

TEL: (02392) – 42-3328

Horario: 9.00 A 15.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.trenquelauquen@osdop.org.ar

ZARATE (Ex CAMPANA)

San Martín 131 (2800).

TEL:(03487) -44-7614

Horario: 9.00 a 15.00

Correo electrónico: delegacion.zarate@osdop.org.ar

PROVINCIA DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Junín 278 (4700)

TEL:(0383) - 474 6702

Horario: 7.00 a 13.00 y 18.00 a 20.00 hs.

Correo electrónico: Silvia.bustamante@osdop.org.ar

PROVINCIA DE CÓRDOBA

ALTA GRACIA

Urquiza 172 (5147)

TEL/FAX:(03547) 43-2111

Horario: 10.00 a 14.00 HS

Correo electrónico: florencia.papp@osdop.org.ar

BERROTARÁN

Colón 251 (5817)

TEL/FAX: (0358) 15-481-7284

Horario: Jueves 16 a 19 HS y Viernes 8 a 12 y 15 a 19 HS

Correo electrónico: delegacion.riocuarto@osdop.org.ar

BRINKMANN

Sarmiento 918 (2419)

TEL/FAX: (0353) 15-425-4699

Horario: Jueves 16 a 19 HS y Viernes 8 a 12 y 15 a 19 HS

Correo electrónico: mariela.busatto@osdop.org.ar

CERRO DE LAS ROSAS

Av. Rafael Núñez 5751. (5009)

TEL: 0351 644-4732 / 03543-44-0632

Horario: 8:30 a 14:30 HS

Correo electrónico: cerrocba@osdop.org.ar

CÓRDOBA

Independencia 374 (5000)

TEL/FAX: 0351 425-9488 rotativas / Fax directo: 0351 427 0536

Horario: 08:00 A 16:00 HS

Correo electrónico: paola.hayas@osdop.org.ar

Av. O'Higgins 3541 PB L. 32 (5000)

TEL/FAX: 0351 425-9061

Horario: 08:00 A 16:00 HS

Correo electrónico: mariana.padilla@osdop.org.ar

COSQUIN

Tucumán 503 esquina Obispo Bustos (5166)

TEL/FAX:(03541) 45-0860

Horario: 8.00 a 16.00

Correo electrónico: graciela.sabre@osdop.org.ar

CRUZ DEL EJE

Eva Perón 104 (5280)

TEL/FAX:(03549) 42-4515

Horario: 8.00 a 12.00 HS

Correo electrónico: delegacion.cruzdeleje@osdop.org.ar

LA FALDA

Av. Edén 444 (5280)

TEL/FAX:(03548) 42-3362

Horario: 8.00 a 14.00 HS

Correo electrónico: griselda.farias@osdop.org.ar

RÍO CUARTO

Alvear 941 (5800)

TEL/FAX:(0358) 463-9500

Horario: 9.00 a 17.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.riocuarto@osdop.org.ar

RÍO TERCERO

Lavalle 13 (5850)

TEL/FAX:(03571) 464-6010

Horario: 9.00 a 17.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.riocuarto@osdop.org.ar

SAN FRANCISCO

Bv. Sáenz Peña 2015 (2400)

TEL/FAX:(03543) 40-1860

Horario: 8.00 a 15.30 HS

Correo electrónico: mariela.busatto@osdop.org.ar

VILLA ALLENDE

Cornelio Saavedra 297 (5105)

TEL/FAX: 03543- 40-1860

Horario: 08:00 A 16:00 HS

Correo electrónico: florencia.canale@osdop.org.ar

VILLA CARLOS PAZ

Roque Sáenz Peña 326 (5152)

TEL. / FAX: 03541 42-5090

Horario: 8.00 a 16.00 HS

Correo electrónico: alejandro.humphreys@osdop.org.ar

VILLA DOLORES

San Martín 289 (5850).

TEL/FAX:(03544) 42-3819

Horario: 10.00 a 14.00 HS

Correo electrónico: maria.moran@osdop.org.ar

VILLA MARÍA

Av. Alvear 11 (5870)

TEL/FAX:(0353) 453 6028

Horario: 8.00 a 16.00 HS

Correo electrónico: stella.pucci@osdop.org.ar

PROVINCIA DE CORRIENTES

CORRIENTES

España 1280 (3400).

TEL: (0379) 442 8211

Horario: 09.00 a 17 hs

Correo electrónico: delegacion.corrientes@osdop.org.ar

GOYA

Ángel Soto 490 (3450)

TEL/ FAX: 03777-42-3045

Horario: 8 a 12 y 16:30 a 20:30 HS

Correo electrónico: delegacion.goya@osdop.org.ar

PASO DE LOS LIBRES

Madariaga 905 (3230).

TEL/ FAX: 03772 42 2518

Horario: 08.00 A 12.00 y 16.30 a 20.30 hs

Correo electrónico: delegacion.libres@osdop.org.ar

PROVINCIA DEL CHACO

RESISTENCIA

Sgo. del Estero 398 (3500).

TEL:(0362) 444-0857

Horario: 8.30 a 13.00 y 16.00 a 20.00 hs.

Correo electrónico: delegación.chaco@osdop.org.ar

PROVINCIA DE CHUBUT

TRELEW

Sarmiento Norte 75 (9100)

TEL/FAX: (0280) 443 8890

Horario: 8.00 a 17.00 hs.

Correo electrónico: delegación.chubut@osdop.org.ar

COMODORO RIVADAVIA

Francia 885 (9000)

TEL/FAX: (0297) 444-1464

Horario: 8.00 a 16.00 hs.

Correo electrónico: delegación.comodoro@osdop.org.ar

ESQUEL

San Martin 1757 (9200)

TEL/FAX: (02945) 45 7367

Horario: 8.00 a 17.00 hs.

Correo electrónico: delegación.esquel@osdop.org.ar

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CHAJARI

Salvarredy 1455 (3228).

TEL:(03456) 42 6159

Horario: 7.00 a 11.00 hs. Y 16.30 a 20.30

Correo electrónico: delegacion.chajari@osdop.org.ar

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

Rocamora 1031 (3260).

TEL:(03442) 42-3152

Horario: 8.00 a 16.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.curuguay@osdop.org.ar

CONCORDIA

Bolivia 917 (3200).

TEL:(0345) 422 8785

Horario: 8.00 a 16.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.concordia@osdop.org.ar

CRESPO

Sarmiento 1682 (3116).

TEL:(0343) 495 0535

Horario: 14.00 a 15.00 hs.

Correo electrónico: delegación.crespo@osdop.org.ar

FEDERAL

Donovan 760 (3180).

TEL:(03454) 42 2854

Horario: 8.00 a 12.00 hs.

Correo electrónico: delegación.federal@osdop.org.ar

FELICIANO

Paraguay s/n (3187).

TEL:(03458) 40 4528

Horario: 8.00 a 12.00 hs.

Correo electrónico: delegación.feliciano@osdop.org.ar

GUALEGUAY

Belgrano 59 dpto. 4 (2840).

TEL:(03444) 45-3511

Horario: 8.00 a 12.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.gualeguay@osdop.org.ar

GUALEGUAYCHÚ

Chacabuco 24 (2820)

TEL/FAX: 03446 43-6603

Horario: 08.00 a 14.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.gualeguaychu@osdop.org.ar

LA PAZ

San Martín 1660 (3190).

TEL:(03458) 40 4528

Horario: 8.00 a 12.00 hs.

Correo electrónico: delegación.lapaz@osdop.org.ar

LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN

9 de Julio 32 Local 1 (3103).

TEL:(0343) 491 6977

Horario: 8.00 a 16.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.libertador@osdop.org.ar

NOGOYA

Dr. Serafín Guillani 1108 (3150).

TEL:(03435) 42 5400

Horario: 8.00 a 16.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.nogoya@osdop.org.ar

PARANÁ

Hipólito Yrigoyen 335 (3100).

TEL:(0343) 423 2074 / 4360 / 422-8705

Horario: 8.00 a 16.00 hs.

Correo electrónico: delegación.parana@osdop.org.ar

ROSARIO DEL TALA

Hipólito Yrigoyen 65 (3174).

TEL:(03445) 42 3283

Horario: 8.00 a 12.00 hs.

Correo electrónico: delegación.rosariodeltala@osdop.org.ar

SANTA ELENA

Supremo Entrerriano 998 local 4 (3192).

TEL:(03437) 48 1007

Horario: 8.00 a 12.00 hs.

Correo electrónico: delegación.santaelena@osdop.org.ar

VICTORIA

Bartoloni 426 (3153).

TEL:(03436) 42 7949

Horario: 8.00 a 12.00 hs.

Correo electrónico: delegación.victoria@osdop.org.ar

PROVINCIA DE FORMOSA

FORMOSA

Mitre 420 (3600)

TEL/FAX:(0370) 444-0568

Horario: 8.00 a 12.00 y 17.00 a 20.30 hs.

Correo electrónico: delegacion.formosa@osdop.org.ar

CLORINDA

Rivadavia 998 (3600).

TEL:(0370) 444 0568

Horario: 8.00 a 12.00 hs.

Correo electrónico: delegación.clorinda@osdop.org.ar

PROVINCIA DE JUJUY

LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

Sixto Ovejero 489 (4512).

TEL:(0388) 15 505 6173

Horario: 8.00 a 16.00 hs.

Correo electrónico: delegación.libretadorjj@osdop.org.ar

PERICO

Lavalle 81 (4608)

TEL/ FAX: (0388) 491-5355

Horario: 8 a 16 HS

Correo electrónico: delegacion.perico@osdop.org.ar

SAN PEDRO

Bartolomé Mitre 85 (4633).

TEL:(0388) 42 5065

Horario: 8.00 a 16.00 hs.

Correo electrónico: gaston.factori@osdop.org.ar

SAN SALVADOR DE JUJUY

Fascio 912 (4600)

TEL:(0388) 423-7854

Horario: 8.00 a 16.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.jujuy@osdop.org.ar

PROVINCIA DE LA PAMPA

GENERAL PICO

Calle 22 N° 380 (6360)

TEL:(02302) 42 2495

Horario: 7.00 a 14.00 HS

Correo electrónico: delegacion.gralpico@osdop.org.ar

SANTA ROSA

M. T. Alvear 234 (6300)

TEL:(02954) 41 1801 / 0157

Horario: 8.00 a 14.00 HS

Correo electrónico: delegacion.lapampa@osdop.org.ar

PROVINCIA DE LA RIOJA

LA RIOJA

Oncativo 52 (5300)

TEL/FAX:(0380) 4952268

Horario: 8.00 a 18.00 hs.

Correo electrónico: delegación.larioja@osdop.org.ar

PROVINCIA DE MENDOZA

GENERAL ALVEAR

Paso de los Andes 263 (5620)

TEL: (02625) 42 6169

Horario: 08:00 a 16:00 hs.

Correo electrónico: cecilia.sosa@osdop.org.ar

LUJAN DE CUYO

Bustamante 311 (5507)

TEL: 0261-498-5218

Horario: 08:30 a 16:30 hs.

Correo electrónico: susana.michel@osdop.org.ar

MAIPU

Ozamis 591 (5515)

TEL: (0261) 497 3421

Horario: 8:00 a 15:00 hs.

Correo electrónico: rocio.gruppuso@osdop.org.ar

MALARGÜE

Ruibal Este 1042 (5613)

TEL: (0260) 447 2598

Horario: 8:00 a 16.00 hs.

Correo electrónico: ana.ronzoni@osdop.org.ar

MENDOZA

Gutiérrez 345 (5500)

TE: (0261) 429 9479 / 9480

Horario: 8.00 a 16.00 hs.

Correos electrónico: delegacion.mendoza@osdop.org.ar

SAN MARTÍN

Mármol 439 (5570)

TEL: (02623) 4421404

Horario: 07:30 a 15:30 hs.

Correo electrónico: soledad.diaz@osdop.org.ar

SAN RAFAEL

Olascoaga 410 (5600)

TEL: (0260) 444 7924

Horario: 08:00 a 16:00 hs.

Correo electrónico: florencia.funes@osdop.org.ar

TUNUYÁN

Lisandro de la Torre 46 (5560)

TEL: (02622) 42 4189

Horario: 8:00 a 16:00 hs.

Correo electrónico: elsa.blanco@osdop.org.ar

PROVINCIA DE MISIONES

EL DORADO

Malvinas 1936 (3380)

TEL/FAX: (03751) 42-5369

Horario: 8 a 12 y 15 a 19hs

Correo electrónico: daniel.altamirano@osdop.org.ar

OBERA

Berutti 823 (3360)

TEL./ FAX: (03755) 42 2970

Horario: 08.00 a 12.00 y 15.00 a 19.00 hs

Correo electrónico: carla.paez@osdop.org.ar

POSADAS

Gómez Portinho 2720 (3300)

TEL. / FAX: (0376) 443 7655

Horario: 08.00 a 12.00 y 15.00 a 19.00 hs

Correo electrónico: delegacion.misiones@osdop.org.ar

PROVINCIA DE NEUQUÉN

NEUQUÉN

Antártida Argentina 696 (8300)

TEL: (0299) 447-4006

Horario: 8.00 a 15.00 hs

Correos electrónico: delegacion.neuquen@osdop.org.ar

SAN MARTIN DE LOS ANDES

Juez del Valle 786 Local 7 (8370)

TEL: (02972) 42-9454

Horario: 8.00 a 13.00 hs

Correos electrónico: delegacion.smandes@osdop.org.ar

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

CIPOLLETTI

Teniente Ibáñez 801 (8324)

TEL/FAX: 0299 477 3897

Horario: 8:00 a 16:00 HS

Correo electrónico: delegación.cipolletti@osdop.org.ar

FRAY LUIS BELTRÁN

Av. Roca 259 (8361)

TEL: 02946-48-0143

Horario 16.30 a 20.30

Correo electrónico: delegacion.luisbeltran@osdop.org.ar

GENERAL ROCA

Buenos Aires 1740 (8332)

TEL/FAX: 0298 442 3358

Horario: 9.00 a 15.00 hs

Correo electrónico: delegacion.gralroca@osdop.org.ar

SAN CARLOS DE BARILOCHE

Juramento 192 (8400)

TEL:(0294) 443-2176

Horario: 8.00 a 16.00

Correo electrónico: delegacion.bariloche@osdop.org.ar

VIEDMA

Gallardo 441 (8500)

TEL/FAX:(02920) 42 0901

Horario: 10 A 18 HS

Correo electrónico: delegacion.viedma@osdop.org.ar

PROVINCIA DE SALTA

CAFAYATE

Pje. Peñalba 85 (4427)

TEL:(03868) 42 2015

Horario: 15.00 a 19.00 hs

Correo electrónico: delegación.cafayate@osdop.org.ar

EMBARCACIÓN

H. Yrigoyen 227 (4550)

TEL:(03878) 47 2152

Horario: 8.30 a 12.30 hs

Correo electrónico: delegación.embarcacion@osdop.org.ar

SALTA

San Juan 182 (4400)

TEL:(0387) 431 8964 / 422 8981 / 422 9079

Horario: 8.00 a 13.30 y 14.30 a 17.00 hs

Correo electrónico: delegación.salta@osdop.org.ar

SAN JOSÉ DE METÁN

Arenales 229 (4440)

TEL:(03876) 42 5496

Horario: 9.00 A 13.00 HS

Correo electrónico: delegación.metan@osdop.org.ar

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Colon 519 (4530)

TEL:(03878) 42 5197

Horario: 8.00 a 12.30 y 15.30 a 19.00 hs

Correo electrónico: delegación.oran@osdop.org.ar

TARTAGAL

Belgrano 172 (4560)

TEL:(03873) 42 6058

Horario: 9.00 a 13.00 HS

Correo electrónico: delegación.tartagal@osdop.org.ar

PROVINCIA DE SAN JUAN

SAN JUAN

9 de Julio 27 Oeste (5400)

TEL/FAX:(0264) 420-0717

Horario: 9.00 a 17.00

Correo electrónico: delegacion.sanjuan@osdop.org.ar

PROVINCIA DE SAN LUIS

SAN LUIS

Junín 325 (5700)

TEL:(0266) 443 6895

Horario: 8.00 a 16.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.sanluis@osdop.org.ar

VILLA MERCEDES

General Paz 1098 (5730)

TEL/FAX:(02657) 42-7139

Horario: 8.00 a 16.00 HS

Correo electrónico: delegación.villamercedes@osdop.org.ar

PROVINCIA DE SANTA FE

CAÑADA DE GÓMEZ

Aizpuru 905 (2500)

TEL:(03471) 42-8935

Horario: 9.00 A 16.00 hs.

Correo electrónico: delegación.cgomez@osdop.org.ar

FIRMAT

Carlos Döse 1240 (2630)

TEL: (03465) 42-0944

Horario: 9.00 a 16.00 hs.

Correo electrónico: delegación.firmat@osdop.org.ar

RAFAELA

Sarmiento 551 (2300)

TEL:(03492) 42-5182

Horario: 8.00 a 12.00

Correo electrónico: sadoprafaela@wilnet.com.ar

RECONQUISTA

Gral. López 1435 (3560)

TEL: (03482) 42-6989

Horario: 8.00 a 12.00 y 15.00 a 19.00 hs.

Correo electrónico: sadopreconquista@hotmail.com.ar

ROSARIO

Pellegrini 570 (2000)

TEL:(0341) 424-8561 / 421-0661 / 425-1714

Horario: 9.00 a 17.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.rosario@osdop.org.ar

ROSARIO ZONA OESTE

Mendoza 4134 (2000)

TEL:(0341) 438-9750

Horario: 9.00 a 16.00 hs.

Correo electrónico: oeste.rosario@osdop.org.ar

ROSARIO ZONA SUR

Uriburu 1010 (2000)

TEL:(0341) 462-6618

Horario: 9.00 a 16.00 HS

Correo electrónico: sur.rosario@osdop.org.ar

SAN LORENZO

General López 1819 (2200)

TEL/FAX:(03476) 43-3406

Horario: 9.00 a 16.00 HS

Correo electrónico: sadopslzo@yahoo.com.ar

SANTA FE

4 de Enero 2490 (3000)

TEL:(0342) 452-5768

Horario: 7.00 a 15.00

Correo electrónico: gerenteosdopsfe@gmail.com

Tucumán 2955 (3000)

TEL:(0342) 452-5768

Horario: 7.00 a 15.00

Correo electrónico: delegación.santafe@osdop.org.ar

VENADO TUERTO

San Martín Y 25 de Mayo - Local "9" (1600)

TEL:(03462) 43-7966

Horario: 9.00 a 16.00 hs.

Correo electrónico: delegación.venadotuerto@osdop.org.ar

VILLA CONSTITUCIÓN

San Juan 311 (2919)

TEL:(03400) 47-3566

Horario: 9.00 a 16.00 hs.

Correo electrónico: sandra.dannunzio@osdop.org.ar

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

CALETA OLIVIA

Mosconi 18 (9011)

TEL:(0297) 488-8812

Horario: 8.00 a 17.00 HS

Correo electrónico: delegacion.caletaolivia@osdop.org.ar

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

AÑATUYA

Pueyrredón 137 (3760)

TEL:(03844) 42 2955

Horario: 8.00 a 13.00 y 17.00 a 20.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.anatuya@osdop.org.ar

FRIAS

Belgrano 47 (4230)

TEL:(03854) 42 2280

Horario: 8.00 a 13.00 y 17.00 a 20.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.frias@osdop.org.ar

QUIMILI

Colón S/N y Gorostiaga (3740)

TEL:(03843) 42 1205

Horario: 8.00 a 13.00 y 17.00 a 20.00 hs.

Correo electrónico: delegacion.quimili@osdop.org.ar

SANTIAGO DEL ESTERO*

Av. Belgrano Sur 823 (4200)

TEL:(0385) 421 1280 / 422 4617

Horario: 8.00 a 13.00 y 17.00 a 21.00 hs.

Correo electrónico: sgoestero@osdop.org.ar

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

USHUAIA

Fuegia Basket 277 (9410)

TEL:(02901) 43-7165

Horario: 8.00 a 17.00 HS

Correo electrónico: delegacion.ushuaia@osdop.org.ar

PROVINCIA DE TUCUMÁN

CONCEPCIÓN

Lamadrid 348 (4146)

TEL:(03865) 42-6309 / 42-6636

Horario: 8.00 a 12.00 HS

Correo electrónico: cecilia.olarte@osdop.org.ar

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Combate de las Piedras 786 (4000)

T.E./ FAX: (0381) 422 4650 / 421 5724 / 431 0776 / 422 6057

Horario: 09.00 a 13.00 y 18.00 a 20.00 HS

Correo electrónico: delegacion.tucuman@osdop.org.ar

YERBA BUENA

Lobo de la Vega 249 (4129)

TEL:(0381) 425 0111 / 425-8450

Horario: 11.00 a 19.00 HS

Correo electrónico: luis.lopez@osdop.org.ar

CENTROS DE ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

NUMERO DE TELEFONO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

URGENCIAS:

0810-777-67367

URGENCIAS ODONTOLÓGICAS:

011-5217-4400

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

URGENCIAS:

0810-777-67367

URGENCIAS ODONTOLÓGICAS:

011-5217-4400

PROVINCIA DE CATAMARCA

URGENCIAS:

SANATORIO PASTEUR S.A.

CHACABUCO 675 Catamarca

03833-432001 AL 06

URGENCIAS ODONTOLÓGICAS:

03833-432000

PROVINCIA DE CORDOBA

URGENCIAS:

0810-122-2364

URGENCIAS ODONTOLÓGICAS:

0351-4216051/ 4262333

PROVINCIA DE CORRIENTES

URGENCIAS:

0379-442-2742

URGENCIAS ODONTOLÓGICAS:

0379 4433682

PROVINCIA DEL CHACO

SANATORIO FRANGIOLI

CORDOBA 198

03722-413332-444333-445901/903

URGENCIAS ODONTOLÓGICAS:

011-5217-4400

PROVINCIA DE CHUBUT

URGENCIAS:

Comodoro Rivadavia :(0297) 4061001

Esquel: (02945) 452378

URGENCIAS ODONTOLÓGICAS:

011-5217-4400

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

SANATORIO LA ENTRERRIANA S.A.

Buenos Aires 550 Paraná

0343 420-0500

URGENCIAS ODONTOLÓGICAS:

011-5217-4400

PROVINCIA DE FORMOSA

URGENCIAS:

(0370) 443-1111

URGENCIAS ODONTOLÓGICAS:

011-5217-4400

PROVINCIA DE JUJUY

SANATORIO NTRA. SRA. DEL ROSARIO

BELGRANO 340 Jujuy

TEL 4224848

URGENCIAS ODONTOLÓGICAS:

011-5217-4400

PROVINCIA DE LA PAMPA

Sanatorio SANTA ROSA SRL

Av. Mitre 188 Santa Rosa

TEL 02954 45-7000 / Fax 43-9881

URGENCIAS ODONTOLÓGICAS:

02954 410543

PROVINCIA DE LA RIOJA

URGENCIAS:

(380) 4426868, (380) 4426760, (380) 4424609, (380) 4426184

URGENCIAS ODONTOLÓGICAS:

02954 410543

PROVINCIA DE MENDOZA

URGENCIAS:

0810-122-2364

URGENCIAS ODONTOLÓGICAS:

011-5217-4400

PROVINCIA DE MISIONES

SANATORIO POSADAS

JUNIN 328 Posadas

TEL 42-4460 42-5092-42-4460-42-6482

URGENCIAS ODONTOLÓGICAS:

011-5217-4400

PROVINCIA DE NEUQUEN

URGENCIAS:

Tel. (0299) 447 4748

URGENCIAS ODONTOLÓGICAS:

011-5217-4400

PROVINCIA DE RIO NEGRO

URGENCIAS:

Tel. (0299) 447 4748

URGENCIAS ODONTOLÓGICAS:

011-5217-4400

PROVINCIA DE SALTA

URGENCIAS:

Sanatorio Güemes

Tel: (387) 4215137

URGENCIAS ODONTOLÓGICAS:

011-5217-4400

PROVINCIA DE SAN JUAN

URGENCIAS:

Tel: (0264) 4211679

URGENCIAS ODONTOLÓGICAS:

011-5217-4400

PROVINCIA DE SAN LUIS

URGENCIAS:

0810-122-2364

URGENCIAS ODONTOLÓGICAS:

011-5217-4400

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

URGENCIAS:

Tel: (2966) 421448

URGENCIAS ODONTOLÓGICAS:

011-5217-4400

PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE

URGENCIAS:

0342-456-5000

URGENCIAS ODONTOLÓGICAS:

0342-452-8440

ROSARIO

URGENCIAS.

0341-440-6000

URGENCIAS ODONTOLÓGICAS:

0341-420-0200

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

SANATORIO 9 DE JULIO

9 DE JULIO 580 CAPITAL

TEL 0385 421-4178

URGENCIAS ODONTOLÓGICAS:

0385 421-6993

PROVINCIA DE TUCUMAN

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

URGENCIAS:

0381-430-1801 ó 421-5305

URGENCIAS ODONTOLÓGICAS:

011-5217-4400

CONCEPCION

URGENCIAS:

03865-42-5173

URGENCIAS ODONTOLÓGICAS:

011-5217-4400

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

URGENCIAS:

USHUAIA:

(2901) 441000/423200

URGENCIAS ODONTOLÓGICAS:

011-5217-4400

RIO GRANDE:

(2964) 425017

URGENCIAS ODONTOLÓGICAS:

011-5217-4400